



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente N° 846/20

Pilar,

06 MAR 2020

VISTO:

El expediente N° 846/2020, donde solicita la contratación de horas de alquiler de equipos viales contratados en cuadrillas de trabajo (Cuatro Cuadrillas de trabajo, compuesta cada una de ellas por una unidad Retroexcavadora cargadora, y dos unidades Camión Volcador con capacidad de carga mínima de 15 m³), con operador y combustible para prestar servicios de perfilado, mantenimiento, y limpieza de zanjas en calles de las distintas localidades del Partido Del Pilar, conforme a lo solicitado por, conforme a solicitado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que a fojas 02 a 07 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a foja 08 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-860-22 de fecha 28 de Enero de 2020 por un total de \$ 3.501.680,00 (pesos tres millones quinientos un mil seiscientos ocho con 00/100)

Que a fojas 09 obra la correspondiente Solicitud de Gasto 0-436 de fecha 03 de febrero de 2020.

Que a fojas 10 y siguientes se adjunta modelo del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares- del llamado y Pedido de Cotización de Precios.

Que a foja 30 obra decreto 371-20 de fecha 07 de Febrero de 2020 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 7/20 para fecha 13 de Febrero de 2020.

Que a fojas 31 a 38 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias de firma de los proveedores invitados.

Que a fojas 40 obra acta de apertura de ofertas.

Que a fojas 41 y siguientes obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: CAMINOS DEL PILAR SRL (oferta 1), JP VIAL SA (oferta 2), LP VIAL SA (oferta 3), JD VIAL SRL (oferta 4), KAVOS SA (oferta 5) y toda la documental presentada por las firmas oferentes con sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 218 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 5 de la firma KAVOS SA CUIT 33-70714482-9 por la suma de \$ 3.501.680,00 (Pesos tres millones quinientos un mil seiscientos ochenta con 00/100) resulta el precio más conveniente según la comparativa y el informe técnico del área a fojas 220.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones del Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 1211/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que el presente cuenta con la intervención del servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 846/2020, por el que tramita la Licitación Privada N° 7/2020.

Artículo 2: Adjudicase Licitación Privada N° 7/2020 a la firma KAVOS SA CUIT 33-70714482-9 por la suma de \$ 3.501.680,00 (Pesos tres millones quinientos un mil seiscientos ochenta con 00/100), para la contratación de horas de alquiler de equipos viales contratados en cuadrillas de trabajo (Cuatro Cuadrillas de trabajo, compuesta cada una de ellas por una unidad Retroexcavadora cargadora, y dos unidades Camión Volcador con capacidad de carga mínima de 15 m³), con operador y combustible para prestar servicios de perfilado, mantenimiento, y limpieza de zanjas en calles de las distintas localidades

-0535-20